CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE NUEVOS SERVIDORES PARA VIRTUALIZACIÓN. EXPEDIENTE Nº 2893

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐SI ☒NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Pablo Urquiza Arana
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: **SUMINISTRO, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE NUEVOS SERVIDORES PARA VIRTUALIZACIÓN**

2.-Necesidades a satisfacer: El Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia (en adelante CABB) dispone hoy en día de una infraestructura desvirtualización. Estos equipos se están quedando obsoletos (fuera de la matriz de compatibilidad con las nuevas versiones del software de virtualización), por lo que inicia el proceso de sustitución de los equipos actuales, por equipos nuevos. Además, necesita ir incrementando su potencia de cálculo y recursos, para adecuarse a las necesidades delas áreas del CABB.

3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No

Justificación de la no división en lotes: El suministro e instalación de servidores para la virtualización de nuevos equipos no se divide en lotes debido a que la empresa adjudicataria ha de instalar, configurar y migrar los servidores requeridos. La división en lotes de alguna de las partes dificultaría la instalación de un modelo de servidor del que no tiene conocimiento, así como necesita coordinar el mantenimiento de licencias y equipos para tener disposición de estas para su instalación o sustitución.

4.-CPV:

Código CPV:48800000-6
Descripción: Sistemas y servidores de información

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

☐ SI
☒ NO
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No aplica

B.- OBJETO DEL CONTRATO
6.-Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	**OCHENTA MIL (80.000,00) EUROS**
2.-Valor estimado del contrato: 80.000,00 Euros Lotes: ☐ SI ☒ NO	
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: Año 2023 partida: 92005.62601 importe: 80.000,00 euros sin IVA	
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No	
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒NO	
7.-Forma de pago: Los abonos de los trabajos se realizarán una vez acabado el suministro y configuración necesaria	
8.-Abonos a cuenta: No	

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total **CUATRO (4) AÑOS**
2.-Plazos parciales. ☒ SI ☐ NO Suministro, instalación y puesta en marcha: 4 meses Mantenimiento: Hasta 4 años
3.-Prórroga ☐ SI ☒ NO
4.-Plazo de garantía: 4 años. La fecha de inicio del servicio de garantía comenzará a partir de la fecha de aceptación del equipo por parte del CABB. Durante la garantía, será responsabilidad y asumirá los costos del servicio de reparación de las unidades dañadas
5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones del adjudicatario e instalaciones del Consorcio de Aguas.
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %	Importe: Adjudicación
☐ Garantía complementaria:	Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA
Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (20.000,00 euros)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL
La realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato. ☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación: No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL
CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES
1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.
2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.
3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR
- Características técnicas de los equipos a suministrar, así como part number de cada uno de los componentes solicitados. Indicando la característica de cumplimiento de cada uno de los requisitos solicitados. - Tiempo de entrega de los equipos y sus componentes. - Personal técnico adscrito al contrato.
Será motivo de exclusión de la plica: No cumplir cualquier característica técnica solicitada en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, para lo que se requiere incluir en la oferta técnica un listado de todos los part number ofertados, así como explicación técnica de cada una de las características solicitadas e incluidas

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- Relación de Precios Unitarios y mediciones estimadas para homogeneizar las diferentes ofertas.

nº precio	Concepto	Unidades	Precio/unidad	Precio total
1	Servidor	4		
2	Licencias de virtualización	4		
3	Instalación y tramitación de averías	1		

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
https://contratacion.consorciodeaguas.eus/site/3

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒Mesa de Contratación

Presidencia:
D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:
D. Ekaitz Mentxaka Corral.
D. Xabier Orue Moro
Dña. Itziar Zarate Urrutia.
D. Gerardo Latorre Pedret.
D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:
D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA 70 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 70 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y la puntuación del resto de ofertas se desprende de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio.

Esto es:

(Ob / Ol) x z
Dónde:

Ob = oferta económica más baja
Ol =oferta del licitador que se valora
z = el número tope de puntos a aplicar en el presente criterio.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 30 PUNTOS

Memoria técnica

- Características técnicas del producto ofertado …….. hasta 5 puntos
- Personal técnico adscrito al contrato ……hasta 5 puntos

Fabricación, suministro y servicio post venta

- Mejorar características del procesador en núcleos y frecuencia ……hasta 5 puntos
- Aumento en 4 el número de tarjetas de 10 Gb ethernet. ……..…hasta 5 puntos
- Menor tiempo de suministro, instalación y puesta en producción de los equipos, a razón de 2,5 puntos por mes ……..……hasta 10 puntos

2.- Criterios de desempate:
El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:
a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:
Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal.
4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo: No aplica

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS
Supuestos y acciones indicadas en el PPTP. Si la entidad que resulte adjudicataria incumple alguna de las condiciones establecidas en la presente licitación, el CABB podrá imponer penalizaciones a dicha entidad, o bien instar la resolución del contrato, en los siguientes supuestos: **Incumplimiento de plazos**: • Incumplimiento del tiempo de resolución de incidencias relacionadas con el mantenimiento correctivo del Pliego de Prescripciones Técnicas. Penalidades: 1% del importe de adjudicación del contrato por cada 5 incidencias resueltas fuera de tiempo. Resolución del contrato: Cuando las penalidades anteriores, consideradas conjuntamente, alcancen un 10% del valor estimado del contrato, El CABB podrá proceder a la resolución de este y la no devolución de la garantía depositada. • Incumplimiento de los tiempos de suministro, instalación y puesta en producción de los equipos: Penalidad de un 5 % del precio de cada equipo, por cada mes de retraso. Resolución del contrato: Cuando la penalidad alcance un 15 %.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO
Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN
Si ☒Obligación de aportación inicial

P.- SUBROGACIÓN
No

Q.- RECURSO ESPECIAL
☐ SI ☒ NO